

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LÚNES, 21 DE OCTUBRE DE 1974

NÚM. 237

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 71

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada AGALAXIA CONTAGIOSA en el ganado ovino del término municipal de Villamañán y que fue declarada con fecha 31 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de octubre de 1974.

El Gobernador Civil,

5199

Francisco Laína García

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Emilio Corral Alvarez y dos más, vecinos de Saelices de Sabero (Ayuntamiento de Sabero), para la apertura de zanja en el c. v. de "Boñar a Sabero", K. 15, H. 4, margen izquierda y casco urbano de 5,00 m. de longitud en las dos márgenes colindantes del camino, para colocación de tubería para enganche al colector.

León, 26 de septiembre de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4815

Núm. 2214.—121,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan (León).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona, por Oficio Rogatorio de la de Gijón, provincia de Oviedo, contra «Construcciones Marticar, S. L.», por débitos a la Hacienda Pública, importantes 227.594 pesetas de principal, 45.519 pesetas de recargos del 20 por 100 de apremio y costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 11 de octubre de 1974, la siguiente:

«Providencia de subasta de bienes muebles.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 30 de septiembre pasado la subasta de bienes muebles propiedad de «Construcciones Marticar, S. L.», consistentes en el vehículo automóvil turismo marca Simca 1200, matrícula O-136.935, embargado por la Recaudación de la Zona de Gijón, provincia de Oviedo, en procedimiento administrativo de apremio, precintado por Tráfico y depositado en las obras de la Empresa constructora «Covadonga», sitas en los extrarradios de esta ciudad, y seguido por esta de Valencia de Don Juan, por Oficio Rogatorio de aquella, contra dicho deudor, procedase a la celebración de la subasta que se señala para el día veintitrés (23) de noviembre de 1974, a las once horas, en el local de la Casa Consistorial de Valencia de Don Juan, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratios y al cónyuge del deudor.»

La preinserta providencia es recurrible ante el Sr. Tesorero de Hacienda

de esta provincia en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si se interpusiere recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos que se expresa en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que la relación de los bienes que se subastan y la tasación que servirá de tipo para la misma, es como sigue:

Lote único.—Un vehículo automóvil turismo, marca Simca 1200, con número de matrícula O-136.935, usado, bastante deteriorado. Tipo de subasta para la primera licitación, 44.050 pesetas; tipo de subasta para la segunda licitación, en su caso, 33.038 pesetas.

Tanto en primera como en segunda licitación se admitirán proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de los tipos señalados.

2.º Que los bienes (el vehículo) se encuentra depositado en las obras de la Empresa constructora «Covadonga», sitas en el extrarradio de Valencia de Don Juan, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

ADVERTENCIAS

1.ª Al deudor y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

2.ª A los posibles adjudicatarios, que hasta el momento no se conocen ninguna carga o gravamen que pese sobre los bienes embargados.

Valencia de Don Juan a 14 de octubre de 1974.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5197

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la localidad de Otero.

El tipo de licitación es de 271.713 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es la de 8.151 pesetas, y la definitiva de 16.302 pesetas o la que resultare conforme al núm. 5 del art. 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de Carnet de Empresa de responsabilidad, expedido el, enterado del proyecto, memoria, pre-

supuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la localidad de Otero, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 7 de octubre de 1974.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.
5149 Núm. 2207.—297,00 ptas.

Ayuntamiento de
Quintana del Marco

Por D. Vicente Rubio Vecino, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar un molino triturador de piensos de martillos, con el que pretende transformar los granos de cereales y leguminosas por él producidos o comprados en harinas para la alimentación del ganado, y dedicación a uso público, con emplazamiento en anejo a su vivienda de Quintana del Marco, calle Tuerta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quintana del Marco, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).
5162 Núm. 2205.—154,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verba civil seguidos en este Juzgado con el núm. 154/74, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado entre partes: de la una como demandante, D.ª Josefa Alvañez Alonso, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Cubillos del Sil, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Abogado D. Antonio Torre Cortés, y de la otra como demandados, D. Manuel López Morán y D.ª Adoración Alonso Rivera, también mayores de edad, y contra los desconocidos herederos de

D. Francisco Alonso Rodríguez, el primero vecino de Bárcena del Caudillo y la segunda, de Baracaldo (Vizcaya), ambos casados y mayores de edad, aquél representado por el Procurador D. Germán Frá Núñez, bajo la dirección del Abogado D. Bienvenido Alvarez Martínez, y los demás declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre declaración de propiedad, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Josefa Alvarez Alonso y, consecuentemente, absuelvo de los pedimentos de la misma a los demandados D. Manuel López Morán, D.ª Adoración Alonso Rivera y a cualquier persona, entidad, comunidad, o agrupación que pueda tener interés en la herencia de don Francisco Alonso Rodríguez; sin hacer especial imposición de las costas de este juicio.—Así por esta sentencia, juzgandō en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente testimonio en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, José-Antonio Goicoa Meléndrez.
5118 Núm. 2185.—330,00 ptas.

Cédulas de citación

Por medio del presente se cita al acusado Arturo Yáñez Falagán, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión enlosador, hijo de José y Teresa, natural de Otero, cuyo último domicilio fue en Ponferrada, La Calzada Alta, 8-1.º, contra el cual se ha formulado acusación en diligencias preparatorias 89/74, por el delito de hurto, y por la presente, se le cita para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, a fin de notificársele el auto de apertura juicio oral, emplazársele para que nombre abogado que le defienda y Procurador que le represente, y requerirle para que preste la fianza que se le exige de diez mil pesetas, advirtiéndole que en caso de no comparecer a este llamamiento, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 14 de octubre de 1974.
(Ilegible). 5171

**

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 621 de 1974, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las once treinta horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante denunciado recíproco, Manuel Velo Canedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 5184

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 564 de 1974, por el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 8 del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio López Laciana, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 5166

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que se indicarán contra los apremiados que se reseñan por el concepto de cuotas adeudadas a la Mutua Agraria, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 2109/63.—Apremiado Orestes González Cerezal, domiciliado en Cubillas de Rueda. Principal adeudado 576 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas, color pardo oscuro, raza del país, dedicadas a trabajos agrícolas, ordeño y cría de terneros, de 1,60 mts. de alzada aproximadamente, tasadas pericialmente en 23.000 pesetas cada una.

Exp. 2482/74.—Apremiado Leonor Cuadrado Falagán, domiciliada en Posada y Torre (Villamontán), por 1.578 pesetas de principal, con más 1.500 presupuestadas para costas. Bienes a subastar: 2 machos dedicados a laboreo de fincas, tasados pericialmente en 20.000 pesetas cada uno.

Exp. 1720/73.—Apremiado Eulogio Pérez Arias, domiciliado en Villanueva de Carrizo, por 1.500 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: 2 vacas raza del país dedicadas a labores del campo, ordeño y cría de terneros, tasadas pericialmente en 23.000 pesetas cada una.

Exp. 2564/74.—Apremiado Antonio Martínez Alvarez, domiciliado en Redelga de la Valduerna (Villamontán) por 1.578 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una vaca lechera y un caballo dedicado a laboreo de fincas, tasados pericialmente en 24.000 y 20.000 pesetas respectivamente.

Exp. 2568/74.—Apremiado Lorenzo Alonso López, domiciliado en Redelga de la Valduerna (Villamontán). Principal adeudado 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: un remolque metálico de cuatro ruedas LE-344 de matrícula del Ayuntamiento de Villamontán y un caballo dedicado a faenas agrícolas, tasados pericialmente en 40.000 y 18.000 pesetas respectivamente.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las car-

gas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 12 de noviembre de 1974 y hora de las 10,30 de la mañana, y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, once de octubre de 1974.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

5183

Núm. 2215.—616,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación sindical, que ante esta Magistratura se siguen con el n.º 83 de 1974, a instancia de doña María Josefa Aguadero Casa y otros, contra la Empresa "Ica" Carlos Barrios del Blanco y otro, sobre reclamación de salarios para hacer efectiva la cantidad de 116.926 pesetas, en concepto de principal y la de 26.000 pesetas, presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Una máquina de coser industrial Alfa n.º 205.300, tasada en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Alfa n.º 41.139, tasada en 16.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Alfa n.º 35.024, tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Alfa n.º 33.202, tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Alfa n.º 33.584, tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial

Alfa n.º 59.875, tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Alfa n.º 59.877, tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Refrey n.º 420.2111, tasada en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Refrey n.º 420.2049, tasada en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Refrey n.º 420.1487, tasada en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Refrey n.º 400.1511, tasada en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Refrey n.º 400.1573, tasada en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial Refrey n.º 420.2051, tasada en 26.000 pesetas.

Una máquina Brthers de tres agujas n.º DT6-B926, tasada en 65.000 pesetas.

Una máquina de escribir de 115 espacios Facit 722/531710, 12.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica Olivetti multisuma, 10.000 pesetas.

Una máquina de cortar vertical BYX n.º 8.783, tasada en 7.000 pesetas.

Un vehículo Seat 1.430 matrícula LE-56.025, tasado en 80.000 pesetas.

Una mesa de cortar de cuatro metros por 1,50, tasada en 5.000 pesetas.

Una mesa de cortar de tres metros por 1,50, tasada en 4.000 pesetas.

Un portapiezas de extender, en buen estado, tasado en 3.000 pesetas.

Veinte sillas metálicas tapizadas skay a pesetas 300, 6.000 pesetas.

Dos mesas de oficina a pesetas 1.500 cada una, total 3.000 pesetas.

Un archivador Roneo de 4 cajones de 1,40x0,40, tasado en 3.500 pesetas.

Un armario Roneo de 5 baldas con archivo, tasado en 2.500 pesetas.

Una estantería angular ranurado de 12 baldas, tasada en 1.500 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir "Involca" con 4 cajones, 800 pesetas.

Un archivo metálico fichero con llave, tasado en 700 pesetas.

Dos armarios de pared de formica con 10 bandejas metálicas, 2.000 pesetas.

Una estantería angular ranurado de 63 baldas, tasada en 10.000 pesetas.

Una estantería de angular ranurado de 6 baldas, tasada en 800 pesetas.

Un intercomunicador Philips con 3 audifonos, tasado en 5.000 pesetas.

Dos papeleras una metálica y otra skay, tasadas en 200 pesetas.

Un taladrador Casco y otro Petrus, tasados en 200 pesetas.

Un cosepapeles Casco y Refle Piper, tasados en 200 pesetas.

Catorce contenedores de plástico a pesetas 100 cada uno, 1.400 pesetas.

Seis pantallas con equipo de luz de 40 W fluorescentes 3.000 pesetas.

Una estantería de angular ranura-

do de 12 baldas, tasada en 1.500 pesetas.

Seis baldas de 0,50x0,40 a pesetas 50 cada una, total 300 pesetas.

Una estantería de angular ranurado de 5 baldas, tasada en 400 pesetas.

Deciséis ángulos ranurados de tres metros sin baldas, 1.600 pesetas.

Una mesa de oficina marca Roneo con 7 cajones, tasada en 10.000 pesetas.

Un tresillo con mesa de centro, tasado en 9.000 pesetas.

Dos apliques de luz a pesetas 500 cada uno, total 1.000 pesetas.

Un planing, tasado en 1.000 pesetas.

Un extintor marca Parsi núm. 29.334 tasado en 2.000 pesetas.

Un reloj eléctrico de pared, tasado en 800 pesetas.

Dos portafichas metálicos de control en entrada, 400 pesetas.

Una bicicleta de repartidor marca BH, tasada en 2.000 pesetas.

Una máquina de planchar a presión, tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina eléctrica quitamanchas Super Fluid, tasada en 1.000 pesetas.

Treinta y ocho cajas de plástico a pesetas 35, total 1.330 pesetas.

Dos ficheros metálicos portátiles a pesetas 350, total 700 pesetas.

Un armario botiquín de 0,60x0,30, tasado en 250 pesetas.

Un carro de extender piezas, tasado en 3.000 pesetas.

Existencias de varios productos indeterminados y cortina de tipo Rover Drape de 20 lamas, tasado todo en 30.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día ocho del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día dieciocho del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veintiocho del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, den-

tro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que para general conocimiento hago público en León a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5193 Núm. 2216.—1.188,00 ptas.

**

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.222/74 instados por José García Morán, contra Eugenio Grasset Echevarría y otros, en reclamación por silicosis, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Se aclara la parte dispositiva de la sentencia precedente en el sentido de que la prestación que corresponde percibir al productor es la del setenta y cinco por ciento de la base reguladora que en dicho fallo se recoge.—Firmado.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Eugenio Grasset Echevarría, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. 5160

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

Presa Camperón, de Llamas de la Ribera

En cumplimiento del artículo 44 de las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca por medio del presente a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el domingo día 27 del presente mes, la cual tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Llamas de la Ribera, a las doce horas en primera convocatoria y de no haber suficiente número de hectáreas representadas, a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Examen de cuentas que ha de presentar el Sindicato correspondiente al presente año.

3.º—Examen y aprobación del presupuesto que igualmente ha de presentar el Sindicato.

4.º—Elección de un Vocal suplente para representar a esta Comunidad en el Sindicato Central.

Llamas de la Ribera, 12 de octubre de 1974.—El Presidente, Herminio Gómez.

5163

Núm. 2204.—165,00 ptas.